

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/CFH

10344

876898

13153

OFICINA
DE
PARTES

106265

4876

RECONOCE ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD
Y CESA EN LA PERCEPCIÓN A LOS
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO SECC. 1ª N° 2967

LAS CONDES, 01 SEP 2026

VISTO:

- El D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que "Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
- El Reglamento N°4, de fecha 13 de diciembre de 2018, que "Fija la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes";
- EL Decreto de Ascenso N°3274/P2026, del 14 de agosto de 2026.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291, de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asciende al cargo de Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo;
- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, la carrera funcionaria municipal debe fundarse en el mérito, la idoneidad y la antigüedad, protegiendo la dignidad de la función pública a través de un sistema jerarquizado.
- Que, durante el mes de agosto de 2026, se efectuaron ascensos que beneficiaron a funcionarios municipales.
- Que, los funcionarios tienen derecho a percibir una asignación por antigüedad, la cual se conserva incluso en procesos de modificación de plantas o encasillamiento, reconociendo el tiempo computable para dicho beneficio.
- Que, el artículo 97 de la Ley N.º 18.883 establece la continuidad del cómputo de los bienes en caso de ascenso.

DECRETO:

- RECONÓZCASE Y DÉJASE ESTABLECIDO el derecho a percibir la asignación de antigüedad (bienes), a contar de la fecha de sus respectivos cambios de grado, a los funcionarios que se individualizan en la siguiente nómina:

N°	Rut	Nombre	Grado	Bienes	Fecha De Cambio De Grado
1		Soto Balboa David Enrique	9	1	03/08/2026

- CÉSASE a los siguientes funcionarios municipales la percepción de asignación de antigüedad a contar de la fecha de sus cambios de grado, conforme a la normativa vigente sobre remuneraciones.

N°	Rut	Nombre	Grado	Fecha de Cambio de Grado
1		Labraña Fernández Vanessa Pamela	8	03/08/2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Dirección de Control
- ✓ Depto. de Finanzas
- ✓ Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- ✓ Remuneraciones
- ✓ Interesados
- ✓ Oficina de Partes

